

**PRIMERO.** Modificar la designación de miembros de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación de Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, siendo los siguientes:

- PRESIDENTE: Don Víctor Juan Hernández Rodríguez
- Suplente: Don Pedro Suárez Moreno
- Vocal 1º: Secretaria del Ayuntamiento: Doña Rosa Nieves Godoy Llarena
- Suplente: Funcionario que legalmente le sustituya.
- Vocal 2º: Interventora del Ayuntamiento: Doña María Carolina Suárez Naranjo
- Suplente: Funcionario que legalmente le sustituya.
- Vocal 3º: Don Juan Benjamín Rodríguez Franco
- Suplente: Don Nicolás Suárez Martín
- Secretaria de la Mesa: Doña Esther Alexandra Carlier Pérez

- Suplente: Doña Alicia Isabel García Moreno
- Suplente: Doña María de la Cruz Martín Segura.

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente Acuerdo al Pleno Municipal y a la Junta de Gobierno Local.

**TERCERO.** Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

**CUARTO.** Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Aldea de San Nicolás, a trece de julio de dos mil veintitrés.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,** Víctor Juan Hernández Rodríguez.

154.618

## **Secretaría-Alcaldía**

### **ANUNCIO**

#### **2.571**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es>].

En La Aldea de San Nicolás, a trece de julio de dos mil veintitrés.

**EL ALCALDE,** Víctor Juan Hernández Rodríguez.

154.776

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOYA**

### **ANUNCIO**

#### **2.572**

Se hace público para general conocimiento que por esta Alcaldía se ha dictado con fecha 30.06.23 el Decreto número 2023-0428, relativo a la designación de los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y los/as que lo harán en régimen de dedicación parcial, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero. Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**:

- Don Armando Raúl Afonso Suárez, por el desempeño del cargo de Alcalde Presidente de la Corporación, con efectos desde el 1 de julio de 2023.

Segundo. Determinar como miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de **DEDICACIÓN PARCIAL**, en el porcentaje que se expresa, y con las condiciones aprobadas por el Pleno

en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2023, y con efectos desde el 1 de julio de 2023, a los/as siguientes:

- Don Octavio Pedro Suárez García, en régimen de dedicación parcial mínima del 76,16 % de la jornada, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en materia de Festejos; Cultura; Biblioteca; Universidad Popular; Archivos; Juventud; Participación Ciudadana.

- Doña Lucia Rosa Rodríguez Batista, en régimen de dedicación parcial mínima del 76,16 % de la jornada, por el desempeño del cargo de Concejala con delegación especial en materia de Sanidad; Servicios Sociales; Igualdad; Solidaridad; Atención a la Discapacidad; Mayores; Familia y Menores; Mujer; Educación; y Transparencia.

- Don Santiago Bernardino Santana De la Fe, en régimen de dedicación parcial mínima del 76,16 % de la jornada, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en materia de Servicios; Aguas; Saneamiento; Vías y Obras.

- Doña. Ana Belén Rivero Medina, en régimen de dedicación parcial mínima del 63,25 % de la jornada, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en materia de Presidencia; Innovación Tecnológica; Informática y Telecomunicaciones; Desarrollo Local; Empleo; Agricultura y Ganadería; Industria; Comercio; Artesanía; Consumo; Salud Pública y Bienestar Animal.

- Doña Lidia Esther Rodríguez Díaz, en régimen de dedicación parcial mínima del 63,25 % de la jornada, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en materia de Costas y Playas; Residuos; Limpieza Viaria; Medio Ambiente; Vivienda; Patrimonio Municipal; Turismo.

- Don Gilberto Antonio Sosa Betancor, en régimen de dedicación parcial mínima del 63,25 % de la jornada, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en materia de Parques y Jardines; Deportes; Alumbrado; Transporte; Tráfico; Protección Civil.

Tercero. Dichos miembros de la Corporación serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la fecha prevista, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto. Notifíquese a los/as interesados/as y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y comuníquese a los Servicios Económicos y Servicio de Recursos Humanos a los efectos que procedan.”

En la Villa de Moya, a catorce de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, A. Raúl Afonso Suárez.

155.102

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

### ANUNCIO

#### 2.573

A medio del presente, se hace público conocimiento, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de julio de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva estable lo siguiente:

Primero. Aprobación de las bases específicas para la concesión de subvenciones dirigidas a Asociaciones Sin Fin de Lucro del municipio de Puerto del Rosario que realicen actividades en el ámbito de la salud correspondiente al año 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 19/310000/48000 y ello con un presupuesto de 40.000 euros:

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

La Concejalía de Salud Pública del Ayuntamiento de Puerto del Rosario considera de interés social el promover una convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollen actividades que coadyuven o complemente las actividades municipales que dicha Concejalía lleva a cabo en el ámbito de la salud, desde la promoción de hábitos de vida saludables, la prevención de enfermedades o la convivencia con éstas, entre otros ámbitos, siguiendo la línea de apoyo y colaboración que viene desarrollando con las asociaciones de la localidad.